



**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE DOSIMETRIA PARA CENTRO
DE SALUD DE QUILLON”**

APRUEBA LLAMADO A
LICITACION PUBLICA L1 Y
DESIGNA COMISION DE
EVALUACION

DECRETO ALCALDICIO N° 1.815 /

Quillón, 20 MAY 2021

VISTOS:

1. Decreto N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
2. Decreto N° 3519, de fecha 25/11/2020, que nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
3. Decreto N° 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
4. Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
5. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el Servicio de Dosimetría para Unidad de Rayos Dental pertenecientes al nuevo CESFAM de Quillón, conforme a lo indicado en en el D.S. N° 03/1985 de “Reglamento de Protección Radiológica”.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Licitación Publica la adquisición denominada **“SERVICIOS DE DOSIMETRIA PARA CENTRO DE SALUD DE QUILLON”**
2. **APRUÉBESE** la publicación del Proceso Simplificado L1 denominado **“SERVICIOS DE DOSIMETRIA PARA CENTRO DE SALUD DE QUILLON”** por un monto disponible de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**

3. **DESÍGNASE**, como parte de la Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:
- Sr. Jorge Ortiz P., Director Suplente DESAMU Quillón.
 - Sra. Andrea Palavecino M., Directora CESFAM Quillon.
 - Dr. Alvaro San Martin C., Jefe Programa Odontológico CESFAM Quillón.
 - Sr. Sebastian Valenzuela V. Jefe Ppto. y Finanzas DESAMU Quillón.
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de fe.

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación.

De no encontrarse alguno al momento de la evaluación, aplicara procedimiento de subrogancias según corresponda.

4. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

APM/SVV/sv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU